

ORDENANZA N° 968/94

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-: EXIMASE al Sr. Jorge Rubèn del Prete- DNI N° 8.334.115, con domicilio real en calle Salta N° 462 de Capilla del Monte, de las siguientes Tasas y Contribuciones, por los tÈrminos que se detallan a continuaciòn:

I) Exenciòn en el pago de la Tasa al Comercio del setenta por ciento (70%) por diez (10) años, a partir de la efectiva habilitaciòn comercial del Rubro Hospedaje.-

II) Exenciòn en el pago en Concepto de Derechos de Oficina, sellos y aprobaciòn de planos correspondientes a la obra promovida.-

Art. 2°.-: Las exenciones establecidas en el articulo anterior corresponden al establecimiento comercial ubicado en calle Salta N° 462 de esta localidad (C.5- S.3- Mz.65- P.21), Propiedad Municipal N° 169.-

Art. 3°.-: FIJANSE los siguientes cargos a cumplir por el beneficiario:

a) La reforma, equipamiento y puesta en funcionamiento del establecimiento ubicado en el domicilio mencionado, destinàndolo a hospedaje tipo apart-hotel.-

b) Los trabajos mencionados en el inciso anterior se realizaràn segùn plano y memoria descriptiva obrantes en Expediente Municipal ° 2068/94.-

Art, 4°.-: OTORGUESE un plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha de firma del correspondiente convenio, para la presentaciòn de los planos definitivos de la obra a los efectos de la visaciòn municipal.-

Art. 5°.-: La vigencia de las presentes exenciones caducará automàticamente en caso de cesar la actividad comercial promovida.

Art. 6°.-: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el beneficiario, fijando las condiciones de las exenciones en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 842/92, al Expediente Municipal N° 2068/94 y a la presente Ordenanza.-

Art. 7°.-: de forma.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los nueve días de Febrero de 1994.-

firmado: INGACIO FERNANDO SAGARDOY

Secretario H.C.D.

RAUL HECTOR PALACIO

Presidente H.C.D.

DECRETO N° 028/94- PROMULGASE la Ordenanza N° 968/94, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 9 de Febrero de 1994.'

Capilla del Monte, 11 de febrero de 1994.

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS

Sec. Ec. y Fzas.

DIEGO SEZ

Intendente Municipal